

COLABORACION FORESTAL EN EL SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA

SEBASTIAN RICO GIMENEZ

Ingeniero de Montes.
Vocal de la Junta Central de Extensión Agrícola.

No puede desconocerse, y consecuentemente negarse, que la mayor parte del cometido a realizar por el Servicio de Extensión Agrícola corresponde a temas de carácter meramente agrícola, en los que impera principalmente la finalidad de llevar a la población rural de nuestro país el conocimiento más perfecto de los métodos de cultivo, empezando por la elección y selección de semillas y terminando por la mecanización del campo e industrialización de sus productos, todo lo cual tiende a aumentar, mejorar y abaratar el rendimiento de aquél. En todo el desarrollo de esta importante labor existe entre las partes interesadas un deseo de alcanzar el resultado máximo de eficiencia; por parte del personal de las Agencias Comarcales, un afán de emulación en el cumplimiento de su cometido, y en la población rural, que recibe los beneficios, es lógico que exista un interés decidido en alcanzar un grado de competencia en las enseñanzas

que se le ponen a su alcance para su inmediata aplicación al campo. Es decir, que todo lo que se relaciona con los temas que expone el Servicio relacionado con cultivos agrícolas, goza de la entusiasta acogida por parte del campesino, el que se somete gustosamente a las disciplinas de las innovaciones que se les enseña.

Lo contrario a ese ambiente de comprensión que hemos señalado sucede con las cuestiones forestales cuando se ponen en juego y se tropieza con un ambiente general de resistencia a fomentar las repoblaciones y, lo que es más doloroso, a la conservación de lo existente, especialmente cuando se trata de montes de régimen privado, ya que los que están sometidos a la tutela de la Administración Forestal, bien sea por estar declarados de utilidad pública, consorciados, etc., se encuentran protegidos contra posibles desmanes; esto no quiere decir que, aun en este último caso, los Cuerpos forestales no hayan venido luchando desde su creación contra algunos intentos de abuso y especialmente con la intromisión de cierta política mal entendida, que en algunas ocasiones ha pretendido obtener de los montes

de las Corporaciones o entidades públicas suficientes medios con los que realizar algunas obras que representaban más que otra cosa una finalidad de lucimiento personal para los que las representaban.

El caso más interesante para nosotros son los montes de régimen privado, desde el punto de vista de su conservación y mejora, los que representan una superficie total de cerca de 19 millones de hectáreas, y en ellos se pone en juego, salvo raras excepciones, intereses varios, pero que en definitiva se trata de explotar el monte sin miramientos de su conservación; así vemos alcornoques descorchados antes de tiempo, pinos resinables abiertos sin alcanzar el diámetro mínimo fijado, cortas abusivas de pies, etc. La incompreensión, cuando no la ambición, de muchos propietarios es la amenaza verdaderamente temible para la existencia de sus montes, que por otros procedimientos hacen desaparecer sus



predios forestales bien solicitando cambios de cultivo para convertir en carbón el arbolado que hay que descuajar y que tardó mucho más de cien años en criarse, para luego abandonar el suelo empobrecido con el cultivo agrícola que estableció, convirtiéndolo en un erial improductivo; otras veces, al amparo de un permiso de corta conseguido, se extralimita en aquélla y causa un verdadero estrago con la esperanza de no ser descubierto ni sancionado; los pastoreos abusivos, y así podíamos estar citando infinidad de casos que podían calificarse de verdadero gamberrismo forestal, por el daño que producen en el orden social, físico y económico del país.

Tenemos que hacer la salvedad de lo que contrariamente ocurre en las provincias del norte y noroeste de la Península, en las que la iniciativa privada en materia de repoblación, con especies de crecimiento rápido, es tan intensa que el Gobierno ha tenido que frenarla mediante la promulgación de disposiciones prohibitivas de efectuar estas plantaciones en ciertos terrenos de carácter marcadamente agrícola o productores de buenos pastizales.

Las causas que motivan esta excepción son las que en la mayoría de las veces empujan al hombre a obrar para obtener un inmediato beneficio. En aquellas provincias gozan de una estación extremadamente favorable para el desarrollo, en muy corto plazo, de las especies chopos, eucaliptos, *P. insignis*, *P. pinaster* y alguna otra a la que se suma la circunstancia que se da allí, de que el cultivo agrícola es poco remunerador por la intensa industrialización de aquella zona, que ha aumentado el nivel de vida del obrero al mismo tiempo que hace escasear los brazos para trabajar el campo, lo que encarece notablemente los jornales.

Volviendo al tema de la dificultad que encierra la conservación y mejora de los montes de régimen privado, diremos que, a pesar de que existen disposiciones que hacen intervenir en cierta medida a la administración forestal en esas propiedades, no es posible actuar con la eficacia debida en espacio tan dilatado con los medios de que disponemos, sobre todo en lo que se refiere a vigilancia, por lo que estimamos debe procurarse la cooperación de todos los Servicios relacionados con el Agro español, para llevar al ánimo de la población rural el interés que encierra el culto al árbol desde el punto de vista social, físico y económico, sin considerar el estético, ya que es el mejor ornamento con que cuenta la Naturaleza, creando un ambiente de cariño y protección hacia él, para que no sea todo instruir expedientes de responsabilidades, función muy poco grata para la Administración.

A este respecto, el Servicio de Extensión Agrícola puede prestar una ayuda valiosísima por medio de las Agencias Comarcales, pues la preparación que tiene su personal, el prestigio de que gozan en donde actúa y los medios materiales de propaganda y desplazamiento de que disfruta, las convierte en un instrumento de eficaz empleo para alcanzar la finalidad que perseguimos de crear un clima favorable en materia forestal.

La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, a la que, como Vocal en la Junta

Central del Servicio de Extensión Agrícola, me honro en representar, puede hacer llegar a las Agencias Comarcales cuantas publicaciones de divulgación y propaganda se redacten por los Organismos dependientes de ella, a través de la Subsección de Propaganda, dependiente de la Secretaría General. Este material puede servir a las Agencias para organizar charlas y conferencias en los sitios por ellas visitados, como complemento de las enseñanzas de carácter netamente agrícola.

Para completar la labor que hemos señalado en párrafos anteriores, pueden contar las referidas Agencias con la colaboración de los Organismos y Servicios provinciales que integran la Administración Forestal del Estado, a cuyo efecto podrán dirigirse a ellos en demanda de información sobre cualquier tema. Cuando por la importancia del informe que se solicite, o sea cometido exclusivo de un Organismo central, entonces se formulará la consulta por la Agencia correspondiente al Servicio de Asistencia Técnica dependiente de la Sección tercera de la Subdirección de Montes y Política Forestal, el que atenderá con el mayor interés lo que se le consulte y dará las explicaciones más completas y de fácil comprensión para ponerlas al alcance de cualquier persona que no esté suficientemente iniciada en materia de técnica forestal.

Hemos expuesto en líneas generales nuestro criterio sobre coordinación entre la Administración Forestal del Estado y el Servicio de Extensión Agrícola; creemos haber probado la necesidad de un mutua correspondencia y colaboración, y, a nuestro juicio, si se actúa en la forma expuesta, quedarían perfectamente asistidos los Organismos de que estamos tratando, sin tener que estructurar enlaces que forzosamente localizarían su actuación y dilatarían los procedimientos resolutivos, siendo nuestro criterio simplificar para dar la mayor agilidad a los procedimientos dentro de lo ya establecido, pensando siempre en el máximo beneficio del campo, su población rural y en la prosperidad general del país.

